

do a 31 de diciembre de 2007, sin ampliación de capital social en la sociedad absorbente, por ser ésta titular de la totalidad del capital social de la absorbida.

Las operaciones de la sociedad a extinguir se considerarán realizadas, a efectos contables, por cuenta de la absorbente desde el día 1 de enero de 2008.

No se conceden ventajas de ningún tipo a los Administradores de la sociedad absorbida ni derechos de ningún tipo para los accionistas.

Se hace constar, expresamente, el derecho de los socios y acreedores de las sociedades fusionadas a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como de los Balances de fusión. Del mismo modo, se reconocen los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho a oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del tercer y último anuncio de fusión.

Madrid, 10 de abril de 2008.—Secretario no Consejero, «SNC-Lavalin, Sociedad Limitada», Fernando Jarauta Lacosta.—20.466. 1.º 21-4-2008

SOCAMEX, S. A.

La Junta general extraordinaria de accionistas de Socamex, Sociedad Anónima, acuerda, por unanimidad, la ampliación del objeto social de la compañía y a tal efecto, se procede a modificar el artículo segundo de los Estatutos Sociales, que quedará redactado del siguiente tenor:

Artículo 2.º—Constituye el Objeto Social de la sociedad:

Uno. La elaboración de estudios, trabajos, informes o proyectos relacionados con el diseño, realización de obras, construcciones e instalaciones de cualquier naturaleza.

Dos. La preparación, desarrollo y ejecución de las actividades y operaciones integradas bajo el concepto legalmente definido de auditoría medioambiental.

Tres. La presentación de servicios técnicos de verificación y comprobación de la calidad, terminación y ejecución de la obra y actividades que son materia de su tráfico.

Cuatro. Los trabajos de construcción, reparación y conservación de obras, obras nuevas de edificación urbana, industrial, urbanización, instalaciones, saneamiento y abastecimiento de aguas, movimientos tierras y similares, perforaciones, sondeos, pilotajes, inyecciones, cimentaciones especiales, obras nuevas de carreteras, vías, pistas, ferrocarriles, hidráulicas, defensa de márgenes y cauceamientos, riego, puentes, aeropuertos, dragados y similares, así como de la realización de servicios y suministros vinculados o conexos a las expresadas obras.

Cinco. El diseño, construcción, conservación integral, gestión y explotación de plantas de tratamiento, plantas de transferencia de residuos, centros de recogida de residuos (puntos limpios), así como el suministro e instalación de sus equipos, y toda clase de vertederos, incluyendo su cubrición, sellado y regeneración ambiental.

Seis. El tratamiento, incineración, reciclaje, valoración y eliminación de todo tipo de residuos urbanos, asimilables a urbanos, agrícolas, ganaderos, forestales, minerales y sanitarios, sean o no, tóxicos o peligrosos, veterinarios, oleosos, radiactivos y ácidos, así como aquellos otros residuos que por sus técnicas de gestión sean asimilables a los anteriores.

Siete. El reciclaje, aprovechamiento y recuperación de los elementos comercializables contenidos en los residuos indicados, o susceptibles de cualquier forma de valoración.

Ocho. El diseño, construcción, conservación, mantenimiento integral y explotación de plantas depuradoras de aguas residuales y estaciones de tratamiento de agua potable, y en general aquellas instalaciones vinculadas al abastecimiento y saneamiento de poblaciones, así como el tratamiento de lodos y su comercialización.

Nueve. La lectura de contadores de suministros de agua, energía eléctrica, etc., cortes, mantenimiento, reparación y reposición de los mismos, escucha y transcripción de lecturas, inspección de contadores, toma y actualiza-

ción de datos y colocación de avisos, así como el servicio de gestión de cobros.

Diez. La higienización de aguas marítimas, fluviales y residuales, tanto urbanas como industriales y del medio ambiente en general.

Once. La limpieza de edificios y locales en general, limpieza de fábricas e instalaciones industriales, barcos, aeronaves, aeropuertos, hospitales, parques, jardines, montes, vías y espacios públicos privados, urbanos e interurbanos, redes de alcantarillado, conducciones industriales y sanitarias, y la higienización, desratización, desinfección y desinsectación de los mismos espacios señalados anteriormente.

Doce. La recogida y transporte de residuos, inorgánicos y orgánicos, urbanos, lodos e industriales, incluso los de procedencia hospitalaria, incluyendo el suministro y mantenimiento integral de sus equipos e instalaciones.

Trece. La confección de proyectos y la prestación de servicios en orden al mantenimiento integral de todo tipo de instalaciones industriales y de edificios en general, incluida la ejecución de obras, mediante trabajos de electricidad, de acondicionamiento de aire, calefacción, electrónica, telecomunicaciones, fontanería, carpintería, pintura, albañilería, mantenimiento de ascensores y aparatos de elevación, de traslación horizontal y de transporte de cargas, actuaciones en acometidas y redes de distribución interior o exterior de gas y otros combustibles, equipos de seguridad y contra incendios.

Catorce. El servicio de mantenimiento, conservación integral y reparación de maquinaria.

Quince. La implantación, cuidado y mantenimiento de jardines, zonas verdes y explotaciones forestales, así como cualquier obra o servicio que tenga por objeto su conservación (tratamientos fitosanitarios, lucha contra las plagas, repoblaciones, reforestaciones, podas y cirugía arbórea), la ejecución de caminos forestales, vías de saca, construcción de diques para la prevención de la erosión, así como cualquier obra o servicio que tenga por objeto su mantenimiento.

Dieciséis. Servicios de prevención y lucha contra incendios en general en montes, bosques, fincas rústicas, instalaciones industriales y urbanas que tenga por objeto su mantenimiento.

Diecisiete. Diseño, construcción, fabricación, instalación, mantenimiento, limpieza, conservación y explotación publicitaria de todo tipo de mobiliario urbano y elementos similares.

Dieciocho. El diseño, investigación y desarrollo, fabricación, compra, venta, suministro, importación, exportación, alquiler, mantenimiento, distribución, representación comercial y explotación de materiales, equipos, máquinas e instalaciones destinadas al tratamiento de toda clase de residuos, efluentes y aguas residuales de cualquier clase.

Diecinueve. La compra, venta, explotación, gestión en cualquier forma de patentes, modelos, marca, licencias y demás modalidades de la propiedad industrial e intelectual relacionadas con la gestión del medio ambiente.

Veinte. La titularidad de toda clase de concesiones, subconcesiones y autorizaciones administrativas de obras, servicios y mixtas, así como la participación accionarial en sociedades concesionarias de aquéllas.

Veintiuno. La Sociedad podrá realizar todas las actividades indicadas, por sí misma, tanto en España como en el extranjero, o participando en otras sociedades, nacionales o extranjeras, de objeto idéntico o análogo. Dicha participación comprenderá tanto la suscripción, compra o adquisición, por cualquier medio válidos en Derecho, de títulos o valores mercantiles que confieran una participación en el capital social o en los beneficios de dichas sociedades, como toda modalidad de asociación entre empresas.

Valladolid, 1 de abril de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Julia Tejero Ruiloba.—22.252.

SOCIEDAD CANAL DE LA HUERTA DE ALICANTE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a Junta General Ordinaria de Accionistas, a celebrar en su sede social, calle Virgen del

Socorro número 7 entreplanta de Alicante, en primera convocatoria el día 25 de mayo de 2008 a las doce horas de su mañana, y en segunda convocatoria al siguiente día 26 en los mismos lugar y hora, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación en su caso de la Cuentas Anuales de esta Sociedad correspondientes al ejercicio económico del 2.007, cerrado al 31 de Diciembre de dicho año (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y del Informe de Gestión referido al propio ejercicio, así como la gestión del Consejo de Administración en el mismo periodo y propuesta de aplicación del resultado, e informe de Auditoría de Cuentas, facultando al Señor Secretario para efectuar todo lo conducente a su presentación y depósito en el Registro Mercantil.

Segundo.—Propuesta del Consejo sobre distribución de dividendo activo complementario con cargo al resultado del ejercicio 2.007 y aprobación en su caso.

Tercero.—Modificación de los Estatutos Sociales y su adaptación a la nueva redacción de la Ley de Sociedades Anónimas (Artículo 2 sobre ampliación del objeto social, Artículo 24 sobre Convocatoria Junta General, Artículo 27 sobre la concurrencia a las Juntas Generales, Artículo 33 sobre el mandato de los Consejeros, Artículo 35 sobre los cargos sociales, Artículo 54 sobre forma de retribución del Consejo de Administración).

Cuarto.—Renovación estatutaria del Consejo de Administración y confirmación estatutaria de Consejero.

Quinto.—Propuesta del Consejo sobre designación de Auditores de Cuentas para el ejercicio 2.008 y aprobación en su caso.

Sexto.—Ruegos y Preguntas.

Tienen derecho de asistencia a la Junta los accionistas a cuyo nombre estén inscritas cincuenta o más acciones de la Sociedad y reúnan los demás requisitos exigidos por los Estatutos Sociales. Los poseedores de menor número de acciones podrán agruparlas para reunir tal número facultando a uno de ellos para que asista, o conferir su representación a otro accionista con derecho de asistencia, cuyo derecho es delegable en otro accionista en las condiciones a tal fin establecidas por la Ley de Sociedades Anónimas.

Cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o el envío gratuito del texto íntegro de las Cuentas Anuales, el Informe de Gestión, el informe de Auditoría de Cuentas que las ha censurado, la propuesta de modificación de Estatutos Sociales y del Informe del Consejo de Administración sobre la modificación de los Estatutos propuesta.

Derecho de asistencia, 0,109756 Euros brutos por acción presente o representada.

Se hace constar que el Consejo de Administración ha hecho uso del derecho que le confiere el artículo 114 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y por tanto el acta de la Junta será levantada con intervención notarial, de acuerdo y con los efectos de la citada norma en relación con el artículo 103 del Reglamento de Registro Mercantil.

Alicante, 10 de abril de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Adrián Dupuy Fajardo.—20.677.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONTRATAS, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que:

La Junta general de accionistas, celebrada el 23 de noviembre de 2007, ha aprobado la modificación del sistema de representación de las acciones que ha pasado a ser el de títulos nominativos.

Acciones afectadas: Las acciones afectadas son 162.000 acciones representadas por medio de títulos al portador, de 3,00506 euros de valor nominal cada una, y representativas de todo el capital social.

Los accionistas deberán remitir la documentación acreditativa de la propiedad de las acciones a la sede social, sita en Madrid, calle Zigia, 26, para efectuar las correspondientes comprobaciones. Plazo para la presenta-

ción: Dos meses a contar a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil. Anulación de los títulos al portador y emisión y entrega de los títulos nominativos: Una vez acreditada la identidad de los accionistas, se publicará, en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en el mismo periódico en el que se haya publicado el presente anuncio, el correspondiente a la anulación de los títulos al portador y a la emisión y entrega de los títulos nominativos, los cuales serán múltiples y contendrán el total de acciones así como las demás menciones establecidas en la legislación mercantil vigente.

Baja de los títulos al portador e inscripción de la representación de las acciones por medio de títulos nominativos en el Registro Mercantil: Tras la culminación de los trámites citados en el párrafo anterior, la sociedad procederá a tramitar la inscripción en el Registro Mercantil de la nueva forma de representación de las acciones por medio de títulos nominativos. Acciones que no acudan a la sustitución: Transcurrido el plazo establecido, serán depositados en la caja social aquellos títulos cuyos propietarios no hubieran acudido a la sustitución. Transcurridos tres años desde la constitución de dicho depósito, las acciones correspondientes a los títulos depositados podrán ser enajenadas por cuenta y riesgo de sus propietarios legítimos, de acuerdo con lo establecido por el artículo 59.3 de la Ley de Sociedades Anónimas. Gastos de la operación: A cargo de la compañía.

Madrid, 27 de marzo de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, José Sanguino Cantalapiedra.—21.118.

SOCIEDAD INDEPENDIENTE COMUNICACIÓN CASTILLA LA MANCHA, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de «Sociedad Independiente Comunicación Castilla La Mancha, S.A.», convoca Junta general de accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 22 de mayo de 2008, a las doce horas, en Albacete, avenida de la Estación, 5, bajo, y de no ser ello posible por no darse el quórum necesario, en segunda convocatoria, el día 23 de mayo de 2008, a la misma hora y lugar antes mencionados, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación cese de Consejero.
Segundo.—Ratificación nombramiento de Consejero por cooptación.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales de la sociedad correspondientes al ejercicio de 2007, que formula el Consejo de Administración, así como de la gestión social y, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado.

Cuarto.—Delegación de facultades.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta.

A partir de la presente convocatoria y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se ponen a disposición de los señores accionistas en el domicilio social todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, pudiendo los señores accionistas solicitar la entrega o el envío de dichos documentos de forma inmediata y gratuita.

Albacete, 15 de abril de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración. Manuel Castellón Leal.—22.306.

SOLUCIONES TECNOLÓGICAS E-BUSINESS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Eugenia López-Jacoiste Rico, Secretaria Judicial (en sustitución) del Juzgado de lo Social número 24 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos tramitados en este Juzgado con el número de demanda 590/2006, ejecución

número 21/08, seguidos a instancia de Francisco Leyva Larrucea, contra «Soluciones Tecnológicas E-Business Sociedad Limitada», sobre cantidad, se ha dictado en fecha 2 de abril de 2008 auto de declaración de insolvencia total de la ejecutada por importe de 6678,79 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos como provisional.

Y expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 2 de abril de 2008.—Eugenia López-Jacoiste Rico, Secretaria Judicial.—19.698.

SON LLUC, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, a celebrar en Cala Bona (Son Servera), paseo Marítimo, 15, el día 7 de junio de 2008, a las trece horas, en primera convocatoria, y si no hubiera quórum suficiente, en segunda convocatoria, el siguiente día 8 de junio, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias. Informe de gestión, y aplicación de resultados correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Tercero.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición de acciones propias de conformidad con el artículo 75 Ley de Sociedades Anónimas.

Cuarto.—Amortización acciones propias y reducción del capital social.

Quinto.—Nombramiento de Auditores de cuentas.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Todos los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas y los informes sobre las mismas, y a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Cala Bona, 13 de abril de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Jesús Tudela Bueno.—20.635.

SOROA INVERSIONES, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la compañía se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de la compañía, que tendrá lugar en las oficinas sitas en paseo de la Castellana, 29, 28046 Madrid, el próximo día 29 de mayo de 2008, a las ocho horas treinta minutos, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión, de la compañía, debidamente auditados, correspondientes al ejercicio 2007.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2007.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2007.

Cuarto.—Examen, aprobación y, en su caso, ratificación de la gestión realizada por la sociedad gestora.

Quinto.—Autorización, en su caso, para la adquisición derivativa de acciones de la propia sociedad al amparo de lo establecido en el artículo 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sexto.—Renovación o nombramiento, en su caso, de auditor de cuentas de la sociedad.

Séptimo.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Octavo.—Delegación de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar, en su caso, los acuerdos que adopte la Junta general.

Noveno.—Lectura y aprobación del acta.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, los correspondientes informes de los Administradores, cuentas anuales, informe de gestión e informes de los Auditores de cuentas, así como obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados (artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas).

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos sociales y legislación vigente.

Madrid, 1 de abril de 2008.—El Vicesecretario del Consejo de Administración, Alfonso Fernández-Miranda Vidal.—21.267.

SILBO INVERSIONES, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la compañía se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de la compañía, que tendrá lugar en las oficinas sitas en paseo de la Castellana, 29, 28046 Madrid, el próximo día 29 de mayo de 2008, a las nueve horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión, de la compañía, debidamente auditados, correspondientes al ejercicio 2007.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2007.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2007.

Cuarto.—Examen, aprobación y, en su caso, ratificación de la gestión realizada por la sociedad gestora.

Quinto.—Autorización, en su caso, para la adquisición derivativa de acciones de la propia sociedad al amparo de lo establecido en el artículo 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sexto.—Renovación o nombramiento, en su caso, de auditor de cuentas de la sociedad.

Séptimo.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Octavo.—Delegación de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar, en su caso, los acuerdos que adopte la Junta general.

Noveno.—Lectura y aprobación del acta.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, los correspondientes informes de los Administradores, cuentas anuales, informe de gestión e informes de los Auditores de cuentas, así como obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados (artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas).

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos sociales y legislación vigente.

Madrid, 1 de abril de 2008.—El Vicesecretario del Consejo de Administración, Gonzalo Sánchez-Jara Garralda.—21.268.

STEAMBOAT SPRINGS VALOR, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la compañía se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de la compañía, que tendrá lugar en las oficinas sitas en paseo de la Castellana, 29, 28046 Madrid, el próximo día 29 de mayo de 2008, a las diez horas, en